



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 64, fecha: viernes, 31 de Marzo de 2017

AYUNTAMIENTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITO NUM. 1/2017 AL PRESUPUESTO GENERAL 2017

943

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito nº 1/2017 al Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara del ejercicio 2017, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

1. AUMENTOS

1. 1.1. CREDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
CAP II	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.000,00
CAP III	Gastos financieros	2.365,64
CAP IV	Transferencias corrientes	78.584,52
CAP VI	Inversiones reales	449.898,51
	TOTALCREDITOS EXTRAORDINARIOS	543.848,67



TOTAL AUMENTOS 543.848,67

2. DISMINUCIONES

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
CAP V	Fondo de contingencia	93.950,16
CAP VI	Inversiones reales	159.578,50
CAP VII	Transferencias de capital	290.320,01
	TOTAL DISMINUCIONES	543.848,67

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 1/2017 al Presupuesto de 2017 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, 29 de Marzo de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE. D.Antonio Román Jasanada.